REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB. DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA DE DOÑA ÁNGELA PAULINA SEPÚLVEDA BUSTAMANTE.-

PARRAL, 30.08.2011

DECRETO EXENTO Nº 4034 /

VISTOS:

1.- EI D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.-Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante, con fecha 30 de diciembre del año 2010.-

3.- Decreto Exento Nº 135, de fecha 12 de Enero del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante.-

4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante, con fecha 30 de diciembre del año 2011.-

5.- Decreto Alcaldicio Nº 512 de fecha 22 de Agosto del 2011, que aprueba contrato de trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral y la funcionaria doña Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante, Rut Nº 15.826,006-9,-

6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-

7.-La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 22 de Agosto de 2011, doña Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante, fue contratada como Profesional a cargo del área de Educación del programa Habilidades para la vida, para el Departamento Administrativo de Educación Municipal, con 44 horas cronológicas semanales desde el 22 de Agosto del año 2011 y en forma indefinida, según da cuenta Decreto Alcaldicio № 512, de fecha 22 de Agosto del 2011, que aprueba dicha contratación.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral y doña Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante, con fecha 30 de diciembre del año 2011.-

1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Diciembre del año 2011, entre la llustre Municipalidad de Parral, y Doña ÁNGELA PAULINA SEPÚLVEDA BUSTAMANTE, C.N.I. Nº 15.826.006-9, como consecuencia de haber sido contratada a contar del 22 de agosto de 2011, como Profesional a cargo del área de Educación del programa Habilidades para la vida, para el Departamento Administrativo de Educación Municipal, según Decreto Alcaldicio Nº 512 de fecha 22 de Agosto del 2011.

2.- ESTABLECESE, que el Término de Relación Laboral se hace efectiva a contar del día 22 de Agosto del año 2011.-

> <u>DRA ROMAN C</u> &ALDE (S) DE PARRAL

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

JAVIER CARWALLO SAEZ SECRETARIO S MUNICIPAL

PARRA

MM/CMF/cmf.-

TRIBUCION.

llustre Municipalided Parral.-- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.

5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

LENTO EDUCACION ABOGADO DAEM ABOGADO DAEM